Concurso de Villancicos Escolares

140 aniversario de la Cámara de Comercio de Alicante · Convocatoria 2026

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante convoca el Concurso de Villancicos Escolares con motivo de su 140 aniversario, con el propósito de fomentar la creatividad musical, la participación de los centros educativos y la celebración compartida de la Navidad.

El concurso se desarrollará a partir de un villancico creado por la Cámara de Comercio de Alicante, que se facilitará a los centros inscritos para que preparen su propia versión.

BASES COMUNES

1. Participantes

Podrán participar centros educativos de la provincia de Alicante que impartan enseñanzas escolares, mediante un coro existente o una agrupación de alumnos constituida para esta actividad. Cada centro podrá presentar una única candidatura, bajo la responsabilidad de una persona docente o representante del centro.

2. Obra musical e idiomas

La interpretación tendrá como punto de partida este villancico original facilitado por la Cámara https://www.camaralicante.com/concurso-villancicos/. Cada centro podrá realizar los arreglos musicales y vocales que considere oportunos, manteniendo el título original de la obra, “El barco de San Nicolás”, así como las referencias a los sectores productivos de la provincia de Alicante presentes en la canción. La versión podrá interpretarse en castellano, valenciano o inglés, a elección del centro, o combinar estos idiomas.

Se admitirán diferentes estilos, acompañamientos instrumentales e interpretaciones a capela. La interpretación deberá realizarse por el alumnado del centro participante; podrá contar con el apoyo musical de docentes o acompañantes, sin que este sustituya el protagonismo del alumnado.

3. Inscripción y presentación de propuestas

El plazo de inscripción y presentación de la propuesta musical estará abierto hasta el día **30 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas.**

La solicitud se enviará al correo sannicolas2026@camaralicante.com, indicando en el asunto «Concurso Villancicos Escolares – 140 aniversario».

Deberá adjuntarse:

- Ficha de inscripción del centro debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I).
- Breve descripción de la versión propuesta, con indicación del idioma, formato musical, número aproximado de participantes y necesidades técnicas. Podrá acompañarse de una muestra sonora o audiovisual, si el centro dispone de ella, sin que sea obligatoria.

La Cámara confirmará la recepción de la candidatura y podrá solicitar la subsanación de la información que resulte incompleta.

4. Celebración y actuaciones

La fecha, el horario y el lugar de celebración del concurso se comunicarán directamente a los centros inscritos, mediante los datos de contacto facilitados en su candidatura. La organización concretará asimismo la duración máxima de cada actuación y las condiciones técnicas de participación con antelación suficiente.

La participación presupone el compromiso del centro de acudir al acto con la agrupación inscrita, acompañada y supervisada por el personal responsable que designe.

5. Premios

Se establecen tres premios, destinados a los centros educativos que resulten galardonados:

- Primer premio: 3.000 euros.
- Segundo premio: 2.000 euros.
- Tercer premio: 1.000 euros.

Cada centro podrá obtener un único premio. Los importes se abonarán al centro premiado o a su entidad titular, previa aportación de la documentación administrativa necesaria y con sujeción, en su caso, a las obligaciones fiscales legalmente aplicables. Si no concurriera un número suficiente de propuestas que reúna las condiciones de participación, el jurado podrá dejar desierto alguno de los premios.

6. Jurado y criterios de valoración

El jurado será designado por la Cámara de Comercio de Alicante y estará integrado por personas vinculadas al ámbito musical, educativo o cultural. Sus miembros se abstendrán de valorar candidaturas respecto de las que exista un conflicto de intereses.

Se valorará la actuación en directo, sobre un máximo de 100 puntos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad musical, afinación, ritmo y coordinación del grupo: hasta 30 puntos.
- Interpretación y expresividad: hasta 25 puntos.
- Originalidad de la versión y creatividad de los arreglos: hasta 25 puntos.
- Participación y trabajo de conjunto del alumnado: hasta 20 puntos.

En caso de empate se priorizará la mayor puntuación en calidad musical; si persiste, en interpretación y expresividad; y, de mantenerse, el jurado resolverá mediante deliberación motivada. Su fallo será definitivo en el ámbito del concurso, sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme a la legislación aplicable.

7. Menores de edad, imágenes y protección de datos

Cada centro será responsable de recabar y custodiar las autorizaciones familiares y escolares que sean necesarias para la participación y desplazamiento del alumnado, así como de garantizar su acompañamiento y supervisión durante la actividad.

La eventual captación o difusión de imágenes y grabaciones identificables de menores quedará condicionada a las autorizaciones y demás requisitos legales correspondientes. La participación en el concurso no implicará por sí misma autorización para publicar imágenes del alumnado. La Cámara informará previamente a los centros de cualquier grabación o uso de imágenes previsto.

Los datos de contacto consignados en la ficha se utilizarán para gestionar las candidaturas y la organización del concurso, conforme a la normativa de protección de datos. La información de privacidad y los canales para el ejercicio de derechos deberán facilitarse junto con la inscripción antes del tratamiento de los datos.

8. Derechos sobre la obra y actuaciones

La Cámara facilitará el villancico para su preparación e interpretación en el marco de este concurso. La adaptación musical realizada por cada centro deberá respetar los derechos que correspondan sobre la obra original. La utilización de arreglos o materiales de terceros exigirá contar con los permisos necesarios. Cualquier grabación o publicación posterior de las actuaciones deberá acordarse expresamente y respetar los derechos de propiedad intelectual y de imagen aplicables.

9. Aceptación de las bases

La presentación de la candidatura supone la aceptación de estas bases. La Cámara podrá resolver las incidencias organizativas y comunicar a los centros participantes los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del acto, respetando la igualdad de trato y los elementos esenciales de la convocatoria.

Información e inscripciones: sannicolas2026@camaralicante.com

ANEXO I · Ficha de inscripción

Concurso de Villancicos Escolares · 140 aniversario

Cumplimentar una ficha por centro educativo. Remitir a sannicolas2026@camaralicante.com

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre oficial del centro	
Código de centro (si procede)	
CIF/NIF de la entidad titular	
Titularidad (público / concertado / privado)	
Dirección	
Municipio y código postal	
Teléfono del centro	
Correo electrónico del centro	
Nombre y cargo del/de la director/a	

PERSONA RESPONSABLE DE LA PARTICIPACIÓN

Nombre y apellidos	
Cargo / especialidad	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

DATOS DE LA AGRUPACIÓN Y PROPUESTA

Nombre del coro o agrupación	
Número aproximado de alumnos	
Edades / cursos	
Idioma(s) elegido(s)	
Modalidad (a capela / acompañamiento)	
Instrumentos o apoyo musical	
Necesidades técnicas	
Título o descripción de la versión	

Descripción breve de la propuesta musical:

DECLARACIÓN DEL CENTRO

La persona firmante solicita la participación del centro en el concurso, declara conocer y aceptar sus bases y se compromete a gestionar las autorizaciones necesarias para la intervención del alumnado y su acompañamiento durante la actividad. Se compromete igualmente a facilitar a la Cámara, antes del acto, la información que se solicite para su organización.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma y sello del centro: _____